

pital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Manuel A. de Moya como Cónsul de la República en Miami, Florida, E. U. de A., y designación del Señor José Ma. Nouel Simpson para cubrir dicho cargo.—
G. O. N° 5525, del 23 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 821.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Manuel A. de Moya como Cónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

2º— El señor José María Nouel Simpson queda designado Cónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Declaración de Zona Agrícola.— G. O. N° 5525, del 23 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 822.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º